NORMAS Y CONDICIONES DE USO DE LA RED WIFI Y DEL PRÉSTAMO DE PORTÁTILES

Normativa red Wifi

- Para poder utilizar el servicio Wifi la primera vez que se acuda será necesario cumplimentar la Solicitud de Inscripción en Juventud. Para ello, el usuario deberá facilitar sus datos personales, con lo que pasará a formar parte del registro de usuarios de Juventud.
- 2. En futuras ocasiones el usuario no será necesario rellenar la solicitud de inscripción, pero sí deberá identificarse para generar una nueva clave de acceso.
- 3. Los usuarios menores de edad necesitarán una autorización de sus padres o tutores legales.
- 4. El Servicio está dirigido principalmente a jóvenes con edades comprendidas entre 14 y 36 años. Se comprobará la edad a través de la presentación del DNI.
- 5. En caso de no tener un soporte para utilizar la red Wifi, el servicio de Juventud podrá prestar **un ordenador por usuario**, por un tiempo máximo de dos horas.

Condiciones del préstamo de portátiles

- 1. En caso de ser necesario el préstamo de un ordenador portátil también se hará entrega del **Formulario de préstamo de portátiles**. Este documento tendrá validez durante un día.
- 2. Estará prohibido salir del edificio con el ordenador portátil prestado.
- 3. El ordenador será devuelto por la misma persona que se lo llevó prestado, en el mismo sitio donde se recogió. Todos los componentes deberán estar en buen estado. El personal de Juventud comprobará que se encuentren en perfectas condiciones y verificará su buen funcionamiento, tanto al ser prestados como al ser devueltos.
- 4. No se podrá manipular ni el hardware ni el software instalados en el ordenador. **No se podrá instalar ningún nuevo programa**.
- 5. El Servicio de Juventud no se hace responsable de la pérdida de información que pudiera producirse, ni del uso posterior de la información que haya quedado en el portátil por parte de otros usuarios.
- 6. El usuario podrá guardar la información en dispositivos de memoria externos, enviarla por correo electrónico o grabarla en una memoria USB.
- 7. Cualquier anomalía o mal funcionamiento del portátil debe ser comunicado inmediatamente al personal del Servicio de Juventud.

Sanciones

- 1. El uso de este servicio es personal e intransferible.
- 2. El usuario es totalmente responsable de su equipo, de su custodia y cuidado durante el período de préstamo. El usuario debe velar porque no sea utilizado por una persona distinta al solicitante.
- 3. En el caso de desperfectos por mal uso o la no devolución del portátil se valorará por parte del personal informático, experto de Diputación, el tipo de desperfecto causado y se sancionará a tenor de la gravedad del hecho. Cualquier actuación disconforme con las normas establecidas, será comunicada a las autoridades, quienes procederán a adoptar las medidas oportunas. Las anteriores medidas se adoptarán sin perjuicio de la eventual responsabilidad disciplinaria, civil o penal en que hubiera podido incurrir el usuario.
- 4. El mal uso de este servicio y/o instalaciones y por suplantación de personalidad, supondrá la pérdida de la condición de usuario de la Zona Wifi, tomándose las medidas disciplinarias y legales oportunas.
- 5. En caso de extravío, destrucción o deterioro del portátil, se adoptará la medida de suspensión del servicio de préstamo y del resto de servicios ofrecidos por la Juventud hasta la reparación del daño causado, la reposición por otro ordenador de iguales características o, en su caso, el reembolso del importe.
- 6. El uso inadecuado de este servicio podrá suponer la suspensión del mismo de manera indefinida.

